



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 29 – AGOSTO – 2019	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	--	--

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Tras su declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se pasa al estudio y resolución del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, y en el que recayó el acuerdo que se indica:

13.- EXPEDIENTE 243717X. PROPUESTA DE APROBAR CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ACOFAMA PARA COLABORACIÓN CON VEHICULOS ARRASTRE CABALGATA Y BATALLA FLORES, FERIA 2019.

Se somete a consideración del Pleno el Informe del Jefe del Servicio de Cultura-Festejos, de fecha 6 de agosto de 2019, DOC. CSV PACP93-7PLEGKWV, en relación la petición, de fecha 9 de Julio de 2019, presentada por D José Quilez de la Fuente en representación de la Asociación de Concesionarios y Fabricantes de Maquinaria Agrícola de Albacete (ACOFAMA), solicitando colaboración económica para aportación de vehículos de arrastre de carrozas que participan en la Cabalgata y Batalla de Flores , durante la Feria de Albacete 2019, con el siguiente contenido:

Primero.- La Feria de Albacete, pretende, entre otras cosas, ser una muestra a nivel internacional, de nuestra historia y tradiciones, siendo la Cabalgata de apertura y la Batalla de Flores una de las actividades más importantes de la misma, en la que confluyen un total de 65 carrozas, 125 colectivos. 20 charangas y 3 bandas de música, siendo un desfile popular en la que miles de albaceteños participan.

Que el Ayuntamiento de Albacete para la realización de las Cabalgatas referidas que se celebraran los días 7 y 8 de septiembre de 2019 dentro de la programación oficial de nuestra FERIA DE ALBACETE, precisa de la aportación de un máximo de 65 vehículos para el arrastre de los remolques con las carrozas participantes. De los cuales APRECA aportara 40 y ACOFAMA 25

Que ACOFAMA, es una Asociación que aglutina a la totalidad de concesionarios y Fabricantes de Maquinaria Agrícola de Albacete, siendo por tanto una de las dos entidades junto con APRECA que en la actualidad puede realizar ese tipo de servicio..



13.-FOD ACUERDO PLENO 29-08-2019 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1212501 - 30/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
NUII5z6OmWzNomHd
0F0Z99ImdWobj10AZ
u3fAWUnZws=

Código seguro de verificación: PAGJQ6-WCRER9EU

Pág. 1 de 2



Que ACOFAMA con sus propios medios proporcionara los conductores necesarios a los que dotara de formación específica en prevención de riesgos así como el Servicio de Coordinación de vehículos de arrastre incluyendo enganches y adaptadores necesarios, vehículo-taller y de sustitución todos los cuales irán provisto de los seguros correspondientes..

Segundo.- Justificación.- Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada Asociación dado el interés público y relevancia social de dichas actividades.

Así mismo se hace constar que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 aprobado por este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, y teniendo en cuenta además el Informe favorable de la Intervención General, de fecha 19 de agosto de 2019, DOC CSV: PAEHAE-HA4EENLG, el Pleno por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar por razones de interés público y relevancia social de dichas actividades, la concesión de una subvención directa a la **Asociación Provincial de Concesionarios y fabricantes de Maquinaria Agrícola de Albacete ACOFAMA** por importe de **15.000.- €** para colaboración con 25 vehículos de arrastre y por los trabajos de coordinación en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria del 2019.

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

“Subvenciones Feria y Fiestas”, nº Relacional 4028.

